



MEMORIA DESCRIPTIVA

DE LA PATENTE DE INVENCION, por 20 años, solicitada a favor de la Razon Social: DIECENE Y BLASCO, S. A., Sociedad debidamente constituida conforme las leyes Españolas, domiciliada en Barcelona, Calle Alfonso XII, 29, para "UN PROCEDIMIENTO PARA LA CONFECCION DE TRAJES DE MARINERA PARA NIÑOS".

La confección de trajes de marinera para niños se ha llevado a cabo hasta el presente empleando telas de diferentes clases, ya sean paños, driles, alpacas y otras varias y distintas. Los Sres. Don Luis DIECENE y Don Alberto Blasco con el fin de aportar una novedad en el referido artículo de vestir, han ideado un nuevo procedimiento de confección del mismo, y como dicho procedimiento, que como se ha dicho es nuevo, es así mismo de su invención, solicitan se les garantice en su propiedad y explotación exclusiva mediante la Patente de Invención a que se refiere la presente memoria descriptiva.

Consiste en su esencialidad el procedimiento de que se trata en confeccionar los mencionados trajes de tejido de punto, de clase, calidad y materiales convenientes. Los trajes de marinera así confeccionados son de un buen acabado y presentación, debido en gran parte a las condiciones de flexibilidad y blandura propias de los tejidos de punto. Por otra parte los referidos trajes pueden resultar de menor costo tanto por la facilidad de la confección empleando telas de la indicada clase como por la



23 DIC. 1930

- 2 -

20 circunstancia de que algunas de las partes de los mismos, como el cuerpo, mangas y otras, pueden obtenerse ya configuradas de fabricación.

Los trajes confeccionados de la manera dicha podrán variar en sus tallas y formas accesorias. Además podrán ir forrados o no y en el primer caso se emplearán como forros telas de cualquiera clase y calidad.

25 Así mismo, en los propios trajes podrán figurar cuellos, pecheros, puños y demás partes formadas con porciones de tejidos de punto o de otra clase de tejido conveniente. También serán variables en lo que se refiera a botones, cierres, hebillas, pasadores y de cuantos otros elementos complementarios
30 les son propios.

Por último serán variables en todo cuanto no altere, cambie o modifique la esencialidad de la Patente descrita.

----- N O T A -----

35 Se reivindica como objeto de esta Patente:

1ª - Un procedimiento para la confección de trajes de marinera para niños, que en su esencialidad consiste en fabricarlos de tejido de punto, ya sea en forma de pieza, ya obteniendo la totalidad o parte de los elementos que los integran, debidamente configurados al ser tejidos.

2ª - El propio procedimiento en el que los trajes de marinera confeccionados de acuerdo con la reivindicación 1, podrán llevar toda suerte de forros, cuellos, pecheros, puños y demás partes complementarias y de adorno, formadas por porciones de tejido de la misma clase o de otra clase cualquiera apropiada.

3ª - Un procedimiento para la confección de trajes de

23 DIC 1930



marinera para niños.

50

Consta la presente memoria descriptiva de tres hojas foliadas escritas por una sola cara.

Barcelona 24 de Diciembre 1930

53

P. A.

